PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE EVALUACION

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Andres de Tumaco
09-08-2023

Señor,
CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector de Centro

Asunto: Evaluación Jurídica, técnica, financiera, ambiental y SGSST- Proceso de Contratación por Mínima Cuantía
No. MC-NRÑ-CAPCP-0008-2023

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Carlos Hernando Aguirre, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, económico y técnico, ambiental y de SGSST en el marco del proceso del asunto y teniendo en cuenta la oferta con menor precio presentada, se procede con la evaluación en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: 03-08-2023

1. **OFERENTE: PABLO VICENTE MEDINA ALONSO**
 C.C. 13.642.020
 Valor oferta: 37.484.400

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**NOMBRE.**	**NOMBRE.**	**NOMBRE.**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE a 5 folios**		

Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único **RENOVACION:** tratándose de personas jurídicas o naturales comerciantes, deberán aportar el registro correspondiente donde conste la renovación de la matricula mercantil del año 2023.	**NO CUMPLE- no adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha no mayor a 30 dias ANTERIORES AL CIERRE.**		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible ampliada a 150%. Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente	CUMPLE		
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONESMENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL–DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar dehttps://www.libretamilitar.mil.co	**NO APLICA POR EDAD.**		
ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.	**NO CUMPLE- al ser persona natural adicional al certificado se debe soportar el pago de seguridad social.**		
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario	N/A		

- Monto Vigencia			
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	CUMPLE - - - - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: N/A	CUMPLE/ - - - - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	- N/A		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	CUMPLE y verificado por la entidad		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente	CUMPLE y verificado por la entidad	N/A	N/A

declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, paralo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	CUMPLE y verificado por la entidad		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE y verificado por la entidad		
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.	CUMPLE- Certificación de no estar obligado a la contratación de aprendices		
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para	**NO CUMPLE- se debe presentar la certificación de ausencia de inhabilidades en el formato establecido por la entidad.**		

contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 13 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN	**NO CUMPLE- No adjunta RUT actualizado.**
CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE. El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.	CUMPLE
CERTIFICACION DE APLICACIÓN NORMAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: Diligenciar y firmar formato GCCON-F-064 FORMATO No. 8	**NO CUMPLE- no adjunta el formato establecido por la entidad**
PACTO DE TRANSPARENCIA El presente debe diligenciar y presentar el **FORMATO No 7** ANEXO CERTIFICACION PACTO DE TRANSPARENCIA Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública	**NO CUMPLE- no adjunta el formato establecido por la entidad**
FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Se debe anexar formato GCCON-F-059, FORMATO No. 12 Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá	CUMPLE a 3 folios

registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento	
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe certificar mediante FORMATO No 11 ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente, para lo cual le debe adjuntar los correspondientes soportes indicados en el numeral 25	
CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO	CUMPLE A 1 FOLIO
SECOP II : El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas.	No CUMPLE adjunta pantallazo donde se demuestre que el nombre del usuario de secop 2, guarda relación con identificación de cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente.
I AUTORIZACIÓN Y CONSULTA AL REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.	**CUMPLE**
II REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	

El oferente debe diligenciar en el FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA, el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo	NO CUMPLE- No adjunta formato de fichas tecnicas (incluyendo características, marca, imagen del producto y descripción.
EXPERIENCIA **1.** El proponente deberá acreditar experiencia, aportando un (01) certificado de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante. Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación**.**	**NO CUMPLE- para soportar experiencia, se debe realizar por medio de certificación de contrato deben contener como mínimo la siguiente información:** **• Número del contrato, cuando aplique** **• Nombre o razón social de la empresa o persona contratante** **• Objeto y/o actividades del contrato** **• Valor del contrato** **• Plazo de ejecución del contrato** **• Fecha de iniciación del contrato** **• Fecha de terminación del contrato** **• Nombre y firma de la persona que expide la certificación.**
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÈTICOS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	CUMPLE
Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	**CUMPLE- adicionalmente se adjunta constancia ARL, licencia de la profesional y cursos de SGGST, con intensidad de 40 horas y 50 horas.**
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5	N/A- Se presentan todos los soportes de afiliación.

del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019**.**	
El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la alcaldía, como antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Nariño y municipal por parte de la Alcaldía municipal de Tumaco y municipios de cobertura según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.	**NO CUMPLE- no adjunta protocolo de bioseguridad por parte de la alcaldía o compromiso suscrito por el representante legal.**
Presentar las fichas tecnicas de cada uno de los elementos y/o bienes adquirir.	**NO CUMPLE- no adjunta fichas tecnicas.**

Debido a que el oferente no subsano los requisitos habilitantes señalados en el primer informe de evaluación se procede a rechazar la oferta presentada por PABLO VICENTE MEDINA ALONSO y se continua con la evaluación de requisitos habilitantes de la segunda menor oferta presentada.

2. **OFERENTE: FERROMATERIALES SANTANDER**
 NIT: 12.977.056-9
 Valor oferta: 37.956.000,00

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**NOMBRE.**	**NOMBRE.**	**NOMBRE.**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A		
REQUISITOS HABILITANTES			

Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE a 4 folios**		
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único **RENOVACION:** tratándose de personas jurídicas o naturales comerciantes, deberán aportar el registro correspondiente donde conste la renovación de la matricula mercantil del año 2023.	**CUMPLE** - Expedición: 11-07-2023 - Duración de la sociedad: N/A - Actividad económica relacionada: G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y - PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - Facultades del representante legal: N/A - Validación código de verificación único: VRR5nHQg9B		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, la cual debe ser clara y legible ampliada a 150%. Si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente	CUMPLE		
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR PARA VARONES MENORES DE 50AÑOS Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONESMENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL–DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar dehttps://www.libretamilitar.mil.co	**NO APLICA POR EDAD.**		

ACREDITACION DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LA CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF Y SENA.	**CUMPLE- Documento subsanado**		
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto Vigencia	N/A		
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	CUMPLE - - - - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: N/A	CUMPLE/ - - - - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	- N/A		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA. La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	CUMPLE y verificado por la entidad		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE y verificado por la entidad	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, paralo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	CUMPLE y verificado por la entidad		
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**Cumple- Documento subsanado**		
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito. Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”. El Sena se reserva el derecho de verificar en el aplicativo de recaudo y aportes el pago de dichos conceptos.	CUMPLE- Certificación de no estar obligado a la contratación de aprendices		

CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Adjuntar anexo 13 Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	**Cumple- Documento subsanado**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN	CUMPLE- a dos folios
CERTIFICACION BANCARIA DEL PROPONENTE. El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta.	CUMPLE
CERTIFICACION DE APLICACIÓN NORMAS DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: Diligenciar y firmar formato GCCON-F-064 FORMATO No. 8	CUMPLE a dos folios
PACTO DE TRANSPARENCIA El presente debe diligenciar y presentar el **FORMATO No 7** ANEXO CERTIFICACION PACTO DE TRANSPARENCIA Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y	CUMPLE a 3 folios

promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública	
FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Se debe anexar formato GCCON-F-059, FORMATO No. 12 Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento	CUMPLE a 3 folios
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe certificar mediante FORMATO No 11 ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente, para lo cual le debe adjuntar los correspondientes soportes indicados en el numeral 25	CUMPLE- El contratista presenta afiliación a positiva como independiente voluntario, con nivel de riesgo 1
CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO	**Cumple- Documento subsanado**
SECOP II : El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas.	**Cumple- Documento subsanado**
II AUTORIZACIÓN Y CONSULTA AL REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones.	**Cumple- Documento subsanado**

II REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
El oferente debe diligenciar en el FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA, el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo	**Cumple- Documento subsanado**
EXPERIENCIA **2.** El proponente deberá acreditar experiencia, aportando un (01) certificado de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante. Adicionalmente el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación**.**	CUMPLE- Se puede identificar que la empresa que certifica la experiencia se encuentra inscrita en el RUES, con cámara de comercio activa y renovada.
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÈTICOS Y REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	**Cumple- Documento subsanado**
Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.	**Cumple- Documento subsanado**

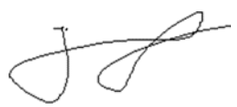
Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019**.**	**Cumple- Documento subsanado**
El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la alcaldía, como antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Nariño y municipal por parte de la Alcaldía municipal de Tumaco y municipios de cobertura según corresponda, en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.	**Cumple- Documento subsanado**
Presentar las fichas tecnicas de cada uno de los elementos y/o bienes adquirir.	**Cumple**

Debido a que el oferente subsanó los requisitos solicitados en el informe de evaluación, se procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a 1. FERROMATERIALES SANTANDER, NIT: 12.977.056-9, representada legalmente por ALIRIO IVAN RUIZ, identificado con C.C. 12.977.056 de PASTO.

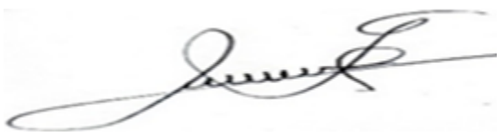
FIRMA COMITÉ EVALUADOR



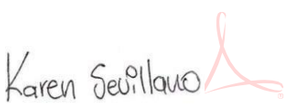
Nombre: Andrea Torres
Cargo: Componente jurídico



Nombre: Jofran Caldas
Cargo: componente ambiental



Nombre: Eduardo Quiñones Cuero
Cargo: Componente técnico



Nombre: Karen Yamile sevillano quiñones
Cargo: componente SGSST



Nombre: Jasbeili Garces Valencia
Cargo: componente Financiero